



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 4 de febrero de 2025

número 10

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre 2023, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	3
CUOTAS y Tarifas de los Servicios que presta el Colegio de Bachilleres de Coahuila de Zaragoza.	5
ESTADO de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos), emitidos por la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Eliserio Roque	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Elidio Ramirez Piña	(2ª Pub)	8
Exp. 80/2024	Ordinario Civil	Biociclo S.A. de C.V.	(1ª Pub)	8
Exp. 269/2022	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Puente Torres	(1ª Pub)	8
Exp. 22/2025	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rivera Castro	(1ª Pub)	9
Exp. 219/2008	Ordinario Civil	Imelda Belmares Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 430/2024	Sucesorio Intestamentario	Juana Tobias Estrada	(1ª Pub)	10
Exp. 496/2024	Sucesorio Intestamentario	Ángel Medina Sánchez	(1ª Pub)	10
Exp. 498/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Cadena Hernández	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andrea Gil Gutierrez	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Martinez Loera	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Veronica Del Carmen Gaitan Espinosa	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 681/2024	Pérdida de Patria Potestad	Antonio De Jesus Alonso Moreno	(1ª Pub)	11
Exp. 682/2024	Pérdida de Patria Potestad	Manuel Eduardo Corral Espinoza	(1ª Pub)	13
Exp. 00015/2025	Sucesorio	Armando Salazar Castillo	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cesar Hernandez Torres	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	David González Ávila	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Silva Barajas	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isaias Ibarra González	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Candelaria Romo San Miguel	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Carmen Villarreal Falcon	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Rafael Garza Zertuche	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irene Veliz Alvarez e Issac Ruiz Veliz	(1ª Pub)	16
Exp. 748/2024	Rectificación de Acta	Dora Olivia Delgado Lara	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 677/2024	Sucesorio Intestamentario	Celedonia Orta Vallejo	(1ª Pub)	16
Exp. 712/2024	Sucesorio Intestamentario	Servando Macias Perez	(1ª Pub)	17
Exp. 794/2024	Sucesorio Intestamentario	Jorge Arturo Esparza García	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Ramírez Domenzain	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adonais Betancourt Rangel	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Castro Carreon	(1ª Pub)	18
Aviso	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Ruíz Pérez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Costilla De Olvera	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 205/2024	Ordinario Civil	Jose Concepción Soltero Mendoza	(1ª Pub)	19
Exp. 011/2025	Sucesorio Intestamentario	Luis Olivares Aguilar	(1ª Pub)	19
Exp. 19/2025	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Hernandez Castillo	(1ª Pub)	20
Exp. 733/2017	Especial Hipotecario	Juan Alvaro Escobedo Saucedo y María Gloria López Jiménez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Tapia Saldaña y Vicente Arriaga Briones	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Rosario Flores Lozano	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Caldera Gallegos	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Micaela Rodriguez Colunga y Alejandro Almaraz Martinez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Monica Arguijo Guerrero	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Monserrat Perez Morales	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Caballero Ayala y Socorro Valdivia Esparza	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**



Exp. 003/2025	Sucesorio Intestamentario	Natividad Lopez Chavez	(1ª Pub)	23
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 381/2024	Sucesorio Testamentario	Florentino Hernández Samaniego	(1ª Pub)	23
Exp. 428/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Guerrero Zúñiga	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Felix Acosta	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan German Navarro Garcia	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Francisco Oviedo Martinez	(1ª Pub)	24

**CIUDAD DE MÉXICO**

Exp. 551/2021	Especial Hipotecario	Hector Martinez Beltran y Nancy Guadalupe Cabada Treviño	(1ª Pub)	25
---------------	----------------------	--	----------	----

 <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA</b> 		
<b>Estado de Actividades</b> <b>Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2024 y 2023</b>		
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>2,627,292.94</b>	<b>3,350,442.68</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,177.40	358.88
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,626,115.54	3,350,084.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>23,231,983.28</b>	<b>19,660,415.26</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,231,983.28	19,660,415.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>25,859,276.22</b>	<b>23,010,857.94</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>30,768,303.64</b>	<b>25,363,835.30</b>
Servicios Personales	23,801,317.75	19,682,127.10
Materiales y Suministros	991,415.23	1,114,332.03
Servicios Generales	5,975,570.66	4,567,376.17
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,432,098.00</b>	<b>1,755,021.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,432,098.00	1,755,021.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>4,699,634.92</b>	<b>4,432,212.04</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,699,634.92	4,432,212.04
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>36,900,036.56</b>	<b>31,551,068.34</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-11,040,760.34</b>	<b>-8,540,210.40</b>



\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña\*

**Rúbrica**

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**Rúbrica**

MDE. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL

 <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA</b>		 <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>			
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 31 de Diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2023</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	5,479,165.20	2,519,771.76	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,493,536.49	2,091,022.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,300,983.64	1,348,112.94	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	106,269.14	11,550.25	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,295,392.85	-1,295,392.85	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	78,668.00	78,668.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>5,669,733.13</b>	<b>2,662,710.10</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>3,493,536.49</b>	<b>2,091,022.48</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	40,000.00	40,000.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	122,271,231.03	121,454,993.29	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	33,502,920.16	32,632,141.71	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	612,527.65	428,160.96	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-49,065,877.15	-44,366,242.23	Provisiones a Largo Plazo	6,323,892.24	5,767,334.28
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>6,323,892.24</b>	<b>5,767,334.28</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>9,817,430.73</b>	<b>7,858,356.76</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>107,360,801.69</b>	<b>110,189,053.73</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>113,030,534.82</b>	<b>112,851,763.83</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>33,785,883.07</b>	<b>33,785,883.07</b>
			Aportaciones	13,987,978.86	13,987,978.86
			Donaciones de Capital	9,177,504.21	9,177,504.21
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	10,620,400.00	10,620,400.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>69,427,221.02</b>	<b>71,207,524.00</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-1,751,099.98	-221,491.77
			Resultados de Ejercicios Anteriores	345,757.02	596,451.79
			Revalúos	87,186,251.46	87,186,251.46
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-16,353,687.48	-16,353,687.48
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>103,213,104.09</b>	<b>104,993,407.07</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>113,030,534.82</b>	<b>112,851,763.83</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña"

**Rúbrica**

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**Rúbrica**

MDE. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL



Saltillo, Coahuila., 27 de enero del 2025  
Oficio Ref.: DG/075/2025

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA**  
Presente. -

El Colegio de Bachilleres de Coahuila, da a conocer el Acuerdo celebrado en la I Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva del Organismo del año 2025, mediante el que se autoriza la Actualización en el Tabulador de Cuotas y Tarifas de los servicios que otorga el COBAC a los alumnos en las diferentes modalidades, vigentes durante el ciclo escolar 2024-2025; así mismo se acuerda que se publiquen conforme al artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila.

CUOTAS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COBAC	
SISTEMA ESCOLARIZADO	COSTO
REFORZAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	\$ 1,100.00
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 900.00
CREDENCIAL	\$ 50.00
CAMBIO DE ESCUELA	\$ 1,000.00
EXÁMEN EXTRAORDINARIO (primera oportunidad)	\$ 150.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO (segunda oportunidad)	\$ 200.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$ 50.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$ 700.00
KARDEX	\$ 100.00
FICHA DE ADMISIÓN	\$ 400.00
MATERIA RECURSADA	\$ 500.00
CARTA DE AUTENTICIDAD	\$ 300.00
TRAMITE DE CERTIFICACIÓN	\$ 400.00
SERVICIO EDUCATIVO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	COSTO
REFORZAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	\$ 250.00
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 200.00
PLANTEL VIRTUAL (MODULAR)	COSTO
MODULO DE 4 MATERIAS	\$ 899.00

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO – NO REELECCIÓN”**

**LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA**  
*(Rúbrica)*



**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA**

📍 Calle Chihuahua N° 195 Col. Republica C.P. 25265  
Saltillo, Coah.

☎ (844) 412-4082 (844)481-7658 🌐 📱  
Colegio de Bachilleres de Coahuila COBAC



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>1,672,239.98</b>	<b>1,176,368.50</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,672,239.98	1,176,368.50
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>3,856,709.97</b>	<b>3,978,691.11</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,856,709.97	3,978,691.11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>13,453.11</b>	<b>15,555.39</b>
Ingresos Financieros	13,453.11	15,555.39
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>5,542,403.06</b>	<b>5,170,615.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>7,741,961.81</b>	<b>8,288,011.12</b>
Servicios Personales	4,654,400.78	3,813,993.06
Materiales y Suministros	540,452.49	983,330.93
Servicios Generales	2,547,108.54	3,490,687.13
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>209,715.00</b>	<b>159,165.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	209,715.00	159,165.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>3,289,261.86</b>	<b>3,374,715.85</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,289,261.86	3,374,715.85
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>11,240,938.67</b>	<b>11,821,891.97</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-5,698,535.61</b>	<b>-6,651,276.97</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS  
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

PROF. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ  
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,396,563.91	2,067,825.99	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	913,829.28	1,060,338.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	151,635.54	175,839.60	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,548,199.45</b>	<b>2,243,665.59</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>913,829.28</b>	<b>1,060,338.04</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,940,693.95	28,940,693.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	16,370,615.04	16,022,311.13	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	452,655.04	452,655.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-23,623,562.10	-20,334,300.24	Provisiones a Largo Plazo	107,751.68	111,731.68
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>107,751.68</b>	<b>111,731.68</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,021,580.96</b>	<b>1,172,069.72</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>22,140,401.93</b>	<b>25,081,359.88</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>41,905,399.88</b>	<b>41,897,119.88</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>23,688,601.38</b>	<b>27,325,025.47</b>	Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	41,897,119.88	41,897,119.88
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8,280.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-19,238,379.46</b>	<b>-15,744,164.13</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-3,019,593.08	-2,810,041.87
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-12,469,869.53	-9,185,205.41
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,748,916.85	-3,748,916.85
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>22,667,020.42</b>	<b>26,152,955.75</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>23,688,601.38</b>	<b>27,325,025.47</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS  
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

PROF. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ  
Rector

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **JOSE ANGEL ELISERIO ROQUE** quien falleció el 2 de mayo de 2023, promovido por ROSA MARIA ROQUE QUIROZ, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 24 Ene y 4 Feb**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **JOSE ELIDIO RAMIREZ PIÑA** quien falleció el 31 de octubre de 2021, promovido por ROSA RAMONA SANCHEZ MORALES, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 24 Ene y 4 Feb**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento**

Atención: **Biociclo, S.A. de C.V.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando Juicio **Ordinario Civil**, promovido por la licenciada Ana María del Socorro Ramírez Valdés en su carácter de apoderada de MOLD STL S. DE R.L. de C.V., en contra de **BIOCICLO S.A. DE C.V.**, radicado bajo el expediente número **80/2024**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la persona moral BIOCICLO S.A. DE C.V., emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Enero de 2025

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
**(RÚBRICA) 4, 7 y 14 Feb**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de Notificación**

Atención: Jessica Miriam Rodríguez Puente.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **269/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **María Magdalena Puente Torres**, denunciado por José Manuel Peña Beltrán, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el



domicilio de Jessica Miriam Rodríguez Puente, por tanto, se ordena citar a la antes mencionada, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María Magdalena Puente Torres, y comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. En otro entorno, en atención al principio de dirección del proceso, se señalan las nueve horas del día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, en la que habrá de realizarse la validez del testamento correspondiente, al efecto, por conducto del funcionario actuarial adscrito a este juzgado, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea testamentario, los ascendientes y descendientes del autor de la sucesión si los hay y a la Agente del Ministerio Público adscrito, para que manifieste lo que a su representación social compete, ello de conformidad en lo dispuesto por los numerales 1066, 1067, 1079, 1080 ley adjetiva. Así mismo, se le notifique la sentencia interlocutoria número 74/2024 dictada el dos de abril del año en curso, la cual sus puntos resolutivos dicen: Por lo anteriormente expuesto, se resuelve: Primero. Fue legalmente tramitado el recurso de reconsideración. Segundo. Al resultar infundados los agravios hechos valer por la recurrente, se confirma y se declara firme el auto del dieciséis de enero de dos mil veinticuatro. Conste.---

Saltillo, Coahuila, a 27 de enero de 2025.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Cynthia Grisel Nájera Hernández**  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **22/2025**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **PEDRO RIVERA CASTRO** denunciado por **ERNESTINA MALACARA RODRIGUEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 DE ENERO DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **219/2008**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LAURA MIRNA BELMARES RODRÍGUEZ** en contra de **IMELDA BELMARES RODRÍGUEZ**, el Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, señalo las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, y no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% (treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$340,380.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), sobre el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 2080, de la Privada Muzquiz de la colonia Bellavista de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno ubicado en la manzana número 28 de ésta ciudad e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 98995, libro 990, Sección I, de fecha cuatro de diciembre del dos mil uno; con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 mts. y colinda con propiedad del señor Abel Belmares; al sur mide 10.00 mts. y colinda con propiedad del señor Emilio Martínez; al oriente mide 5.45, 4.40, 5.15 mts, colindando con propiedad de Esteban Quintana y Bertha Salas y al poniente mide 15.00 y colinda con calle Privada, inmueble valuado en la cantidad de \$1,134.600 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, por tanto los postores que concurren al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$850,950.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio que sirvió de base para la segunda almoneda, siendo esta la cantidad de \$85,095.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo,

quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila, a 29 de Enero de 2025

**LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **430/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juana Tobias Estrada también conocida como Juana Tobias de Reyes**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará el siete de marzo del año dos mil veinticinco a las doce horas con treinta minutos; el denunciante es: Manuel Reyes Silos. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 17 de enero del año 2025

**LICENCIADO ANTONIO TORRES NAVA**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado**  
**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **496/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ángel Medina Sánchez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día catorce de febrero del dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Tania Selene Borjón Argumedo, Alpha Ximena y Angela Dariana de apellidos Medina Borjón. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 16 de enero del año 2025.

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **498/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Francisco Cadena Hernández, también conocido como Juan Fco. Cadena Hernández**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**  
**LICENCIADA MARIA CECILIA PLATA CAZARES.**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ANDREA GIL GUTIERREZ, también conocida como ANDREA GIL GUTIERRES** quien falleció el 15 de diciembre de 2020, promovido por MARIA ELIZABET SAUCEDO GIL, presunta heredera de la "De Cujus".

Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
(RÚBRICA) 4 y 14 Feb



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **HECTOR MARTINEZ LOERA** quien falleció el 10 de diciembre de 2022, promovido por **ROSALINDA PEÑA GOMEZ**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
(RÚBRICA) 4 y 14 Feb



**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 117.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O   N O T A R I A L**

Con fecha 14 de enero del 2025, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE VERONICA DEL CARMEN GAITAN ESPINOSA también conocida como VERONICA DEL CARMEN GAYTAN ESPINOZA** a solicitud de **LOS C.C BRANDON EMMANUEL GARAY GAYTÁN y CRISTINA NAYELI GARAY GAYTAN**, en su carácter de presuntos únicos y universales herederos, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial para el Estado y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 16:30 dieciséis treinta horas del día 27 veintisiete de febrero del año 2025 en el domicilio de ésta Notaría en Boulevard Luis Echeverría Álvarez 1560, en Torre Saltillo piso 7, local 702, Guanajuato Oriente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 117.**  
(RÚBRICA) 4 y 18 Feb

---

## **DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente **681/2024** deducido del JUICIO ORAL FAMILIAR DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD** promovido por **JESSICA GUADALUPE MIRELES SEPULVEDA** en contra de **ANTONIO DE JESUS ALONSO MORENO** radicado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova; se dictaron (02) dos autos de fechas (18) dieciocho de octubre del (2024) dos mil veinticuatro y (21) veintiuno de enero del (2025) dos mil veinticinco, que en lo conducente señala:

Auto de fecha (18) dieciocho de octubre del (2024) dos mil veinticuatro:

“...Consideraciones en torno a menores de edad.

Dado que se involucran derechos de menores de edad, se reserva la información de estos en cuanto a sus nombres o características, en acatamiento al numeral 8.12 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocida como "Reglas de Beijing", adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33, de veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Por ello, el nombre del menor será sustituido por siglas cada vez que se requiera señalarlo, por constituir información que puede conducir a revelar la identidad de los menores y con ello trasgredir las citadas reglas.

En la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; a dieciocho (18) de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro.

Visto el escrito presentado por JESSICA GUADALUPE MIRELES SEPULVEDA al cual acompaña; (02) dos actas del registro civil, (01) un auto judicial en copia certificada que consta de (17) diecisiete fojas y (01) un juego de copias para el traslado; fórmese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.

Declarando la suscrita jueza, bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar, que se cumple con ellos y que en caso contrarios se sujeta a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículos 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil y 12 del Código de Procedimientos Familiares.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 384, 390, y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a los artículos 28, 29, 30 fracción VIII, 31 fracción IX, 33, 89 fracción I, 90 fracción IV y 91 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se tiene por admitida la demanda; en consecuencia:

Se tiene a JESSICA GUADALUPE MIRELES SEPULVEDA, por promoviendo Juicio Oral familiar de Perdida de Patria Potestad frente a ANTONIO DE JESUS ALONSO MORENO; quien puede ser emplazado en el domicilio calle ELEAZAR CALDERON NÚMERO 513 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Se ordena al actuario adscrito emplazar a juicio al demandado, corriéndole al efecto el traslado de ley con las copias simples de la demanda debidamente cotejadas y selladas por la Secretaría de este Juzgado, para que dentro del plazo de (09) nueve días, produzca su contestación, oponga sus excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, además deberá ofrecer sus pruebas con fundamento en el artículo 393 y 396 del Código Procesal Civil.

Apercibido que en caso de no contestar la demanda en tiempo se le declarara rebelde y se presumirá negados los hechos contenidos en la demanda que se deje de contestar, además no se volverá practicar diligencia alguna en su búsqueda, todas las resoluciones que a partir de la declaración de rebeldía recaigan en el pleito y cuantas notificaciones debas hacerse, aun las personales, se harán por medio de cédula, que se fijara en la tabla de avisos del juzgado de conformidad con los artículos 778 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares.

Además deberá en su escrito de contestación señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y designe abogado patrono apercibido que en caso de no hacerlo las notificaciones serán efectuadas por lista de acuerdos y se le designara en su caso un defensor de oficio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 204 del Código Procesal Civil en el Estado, aplicado en forma complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

#### DESIGNACIÓN DE TUTOR

Se declara de plano el estado de minoridad del menor V.E.A.M., por lo que se designa como Tutor Dativo al LICENCIADO MARIO ALBERTO VAZQUEZ DURON, con domicilio ubicado en calle VIA APIA NÚMERO 406 EN LA COLONIA ROMA, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA,

número de teléfono 8661009558, para que los represente en el presente trámite Judicial, a quien se ordena hacer saber su designación para el efecto de su aceptación y protesta del cargo conferido; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 444 fracción I de la Ley para la Familia del Estado, en relación con los artículos 214, 216, 217 y 219 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### INTERVENCIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PROCURADURIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA.

Por otra parte, se ordena dar intervención de ley al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito, y a la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia en el Estado por conducto de su delegada en la región centro, para que manifiesten lo que a su representación social corresponda; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1 de la Ley para la Familia del Estado, 1 del Código de Procedimientos Familiares.

#### MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Por último, se les hace saber a las partes que con el fin de procurar una solución extrajudicial, se encuentra a su disposición al Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Tribunal Superior de Justicia, delegación Monclova, ubicada en la planta baja de éste edificio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 Bis 1 de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado...”

Auto de fecha (21) veintiuno de enero del (2025) dos mil veinticinco:

“...toda vez que el domicilio proporcionado por la dependencia Comisión Federal de Electricidad del demandado ANTONIO DE JESUS ALONSO MORENO, y como obra dentro de autos la diligencia actuarial de fecha Catorce de Enero del año en curso y por los motivos que señala la funcionara, en consecuencia, procédase al emplazamiento de la parte demandada mediante edictos lo anterior en los términos del auto de fecha (18) dieciocho de octubre del (2024) dos mil veinticuatro, por lo que publíquese edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado que deberá de comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de (15) quince días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza ”

Haciéndole saber al C. ANTONIO DE JESUS ALONSO MORENO que se encuentran en este juzgado a su disposición las copias simples de la demanda inicial.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a veinticuatro (24) de enero del (2025) dos mil veinticinco.

Secretaria Interina de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.

Licenciada YOLANDA ELIZABETH DE LA ROSA GUERRA.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado a ello, haciendo saber que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días; artículo 221 del Código Procesal Civil.

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la C. ALEXIS FLORES OLVERA a dermandar al C. **MANUEL EDUARDO CORRAL ESPINOZA**, en el Juicio Oral sobre **Pérdida de Patria Potestad**, dentro del expediente número **682/2024**, en el cual se dispone, se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, destinado para ello, haciéndole saber que la C. ALEXIS FLORES OLVERA se presentó a demandar a MANUEL EDUARDO CORRAL ESPINOZA la Pérdida de la Patria Potestad sobre el hijo infante de nombre cuyas iniciales son J.E.C.F. y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda de la pérdida de la patria potestad que se anexa a la solicitud inicial, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de DIEZ DIAS hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que produzca su contestación y oponga las excepciones y defensas que quisiere hacer valer, apercibiéndolo de que de no hacerlo, se le tendrán por negados los hechos de la demanda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, previéndosele al demandado para que en su escrito de contestación señale domicilio para oír y recibir notificaciones y designe abogado patrono que lo represente en el presente juicio, apercibido de que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales se le harán por lista de acuerdos y en su caso se le designará un defensor de oficio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación complementaria al Código Familiar antes citado; asimismo para que señale correo electrónico y número telefónico donde puedan ser efectuadas las notificaciones que se ordenen en el presente juicio, las cuales una vez efectuadas, surtirán sus efectos en términos de las disposiciones legales conducentes, lo anterior con fundamento en los artículos 14, 19, 155 y 203 fracción VI del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Atención en los órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de enero del 2025.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO ELISÉO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 4/2025

**EDICTO**

Mediante escrito de denuncia radicado el 7 de Enero del 2025, se presentó la C. GLORIA ELBA REYNA FUENTES a denunciar la **sucesión** Testamentaria a bienes del C. **ARMANDO SALAZAR CASTILLO**, quien falleció el día 15 de Enero del 2024, en la ciudad de Monclova, Coahuila De Zaragoza, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00015/2025**.

Manifiestan la denunciante que es la única presunta heredera que le sobrevive a **ARMANDO SALAZAR CASTILLO**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Enero del 2025

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LAS C.C. VERONICA ENEDELIA SAMANIEGO VAZQUEZ Y LUCIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ SAMANIEGO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **CESAR HERNANDEZ TORRES**, ACAECIDO EL 25 DE ABRIL DEL 2017, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA ASI COMO EN EL PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION EN MONCLOVA, COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, NOTARIA PUBLICA No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 21 de noviembre del 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron, los C.C. MARTINA TAVARES RODRÍGUEZ, DAVID ALEJANDRO, NESTOR EDUARDO, XOCHITL YUDITH, JESÚS ANTONIO de apellidos GONZÁLEZ TAVARES, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **DAVID GONZÁLEZ ÁVILA**, esposo y padre de los comparecientes, quien falleció el día 9 de octubre del 2020. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, NOTARIA PUBLICA No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 29 de mayo del 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron C.C. JOSÉ FRANCISCO VAUGHT MOSQUEDA, GABRIELA CECILIA, FRANCISCO ALBERTO, BÁRBARA ILIANA de apellidos VAUGHT SILVA, la señora BERTHA ALICIA SILVA BARAJAS y el señor HUGO ALEJANDRO MOYED a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de la señora **DORA ELIA SILVA BARAJAS**, quien falleciera en esta ciudad de Monclova, Coahuila el 17 de noviembre del 2018. Exhibiéndome para tal efecto las Acta del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 31 de mayo del 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron la señora RUFINA GUAJARDO HERNÁNDEZ y las C.C. ISMAEL, ELIZABETH, LUIS ANTONIO y MARIO ALBERTO de apellidos IBARRA GUAJARDO en su carácter de cónyuge y descendientes del señor **ISAIAS IBARRA GONZÁLEZ**, denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en esta ciudad, el día 21 de octubre del 2019. Exhibiéndome para tal efecto el acta del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS****Notaría Pública No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA)** 4 y 18 Feb**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4.****MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, NOTARIA PUBLICA No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 26 de noviembre del año 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron, los C.C. DAVID MORENO PAREDES, DAVID MORENO ROMO, OSCAR MORENO ROMO y KRISTIAN DE JESÚS CÁRDENAS MORENO, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MA. CANDELARIA ROMO SAN MIGUEL**, esposa, madre y abuela de las comparecientes, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 21 de febrero del 2023. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS****NOTARIA PUBLICA No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA)** 4 y 18 Feb**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO****NOTARÍA PÚBLICA No. 23.****MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO  
NOTARIAL**

En fecha 18 (dieciocho) del mes de Enero del año 2025 (dos mil veinticinco), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: TRAMITADO POR LOS C.C. VANESSA FLORES VILLARREAL, FABIOLA FLORES VILLARREAL, DIEGO REYES FLORES Y RENE ANGEL VILLARREAL FALCON, LA PRIMERA DE ELLOS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, DE IGUAL MANERA LA PRIMERA Y LA SEGUNDA DE ELLOS EN SU CARÁCTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y TODOS LOS ANTERIORES EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN VILLARREAL FALCON**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como la respectiva acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente, de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido designada como Albacea Testamentaria, la señora VANESSA FLORES VILLARREAL, quien establece como domicilio convencional en Calle Cedros, número 1606 (mil seiscientos seis), de la Colonia Los Bosques, de la ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25710; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en la aplicación de "Edictos en línea" del portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 22 (veintidós) del mes de Febrero del año 2025 (dos mil veinticinco).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de enero del 2025

**ATENTAMENTE.****LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL****(RÚBRICA)** 4 y 18 Feb**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4.**

**MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 23 de diciembre del 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron la señora SILVIA ZERTUCHE FLORES, y los C.C. LUIS RAFAEL, ANTONIO y FERNANDO de apellidos GARZA ZERTUCHE en su carácter de cónyuge y descendientes del señor **LUIS RAFAEL GARZA ZERTUCHE**, denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en esta ciudad, el día 13 de diciembre del 2014. Exhibiéndome para tal efecto el acta del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**

**Notaria Pública No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, NOTARIA PUBLICA No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 13 de noviembre del 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron el señor ARTEMIO RUIZ MOLINA su carácter de esposo y padre de la señora **IRENE VELIZ ALVAREZ** y el señor **ISSAC RUIZ VELIZ**, denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 30 de octubre de 1990 y el día 30 de septiembre del 2019. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIA PUBLICA No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la C. **DORA OLIVIA DELGADO LARA** a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** del Registro Civil, expediente número **748/2024**, ya que en el acta de defunción se asentó por error como estado civil **DIVORCIADO**, siendo lo correcto **EN CONCUBINATO**.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 16 de diciembre del 2024.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.**

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 4 Feb

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA,



HAGO CONSTAR que en el expediente **677/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELEDONIA ORTA VALLEJO**, denunciado por JESÚS LÓPEZ ORTA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a trece de enero del dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGION CARBONIFERA, HAGO CONSTAR que en el expediente **712/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES de SERVANDO MACIAS PEREZ**, denunciado por ARMANDINA MACIAS PEREZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a quince de enero del dos mil veinticinco.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **794/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ARTURO ESPARZA GARCÍA**, denunciado por VICTORIA GAMEZ RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a dieciséis de enero del dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonifera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 27 de enero de 2025 comparecieron MA. CONCEPCIÓN MORENO MUÑOZ, JORGE FEDERICO RAMIREZ BORJON, EMMANUEL EDMUNDO RAMÍREZ BORJON Y JAIME ALFONSO RAMÍREZ BORJON, a tramitar PROCEDIMIENTO

**SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su concubino y padre **JORGE RAMÍREZ DOMENZAIN**, proponiéndose como ALBACEA a JAIME ALFONSO RAMÍREZ BORJON con domicilio en Nicolas Bravo número 2127, colonia Fundadores, Sabinas, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2025. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 27 de enero de 2025

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**Notario Público No. 15**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb

---

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

### EDICTO

Con fecha 11 de Noviembre de 2024 la señora FELICITAS VARELA ESPINOZA, tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1003 de la calle Miguel Hidalgo de la colonia Centro de la ciudad de Allende, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **ADONAI BETANCOURT RANGEL**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 06 de Enero de 2025

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 16.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

### EDICTO

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604

RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 6 de diciembre del 2024, compareció la C. ROSALIA Y CARLA GUADALUPE de apellido ARREDONDO CASTRO, a tramitar procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de la señora **FRANCISCA CASTRO CARREON**, quien falleció el día 28 de Enero del 1996, en Piedras Negras, Coahuila, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores del finado, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi digno cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DEL 2025

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

### AVISO

Con fecha 18 de Diciembre de 2024 el señor MARTIN EMILIO VALDES RUÍZ, con domicilio en calle General Maltos número 209 de la colonia Mundo Nuevo en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su abuelo el señor **JUAN MANUEL RUÍZ PÉREZ**, en donde el compareciente es designado como Único y Universal Heredero y la señora YANET RUIZ GAMIÑO como Albacea y Ejecutor Testamentario

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 18 de Diciembre de 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 16  
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604  
RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 09 de Enero del 2025, comparecieron los C. CESAR OCTAVIO OLVERA GONZALEZZ, MARTHA MARIBEL, CLAUDIA ELIZABETH, ZULMA GRICELDA, LAURA ISELA Y CESAR OCTAVIO de apellido OLVERA COSTILLA, a tramitar procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA COSTILLA DE OLVERA**, quien falleció el día 30 de Noviembre del 2024, en Piedras Negras, Coahuila, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores del finado, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi digno cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DEL 2025

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.****NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****C. JOSE CONCEPCIÓN SOLTERO MENDOZA**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JESSICA ILIANA GASTELUM ALCALA juicio **Ordinario Civil** en contra de **JOSE CONCEPCIÓN SOLTERO MENDOZA** y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número **205/2024**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado JOSE CONCEPCIÓN SOLTERO MENDOZA, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero del 2025

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 008/2025**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció MELQUIADES DE JESUS OLIVARES AGUILAR Y GRISELDA OLIVARES AGUILAR, en su carácter de hermanos del de cujus, denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **LUIS OLIVARES AGUILAR**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **011/2025**, con fecha 13 de Enero del 2025, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE ENERO 2025

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**  
(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 11/2025**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, se presentaron los ciudadanos JOSE LUIS, AIMEE GUADALUPE Y FERNANDO TADEO de apellidos SERRATO HERNANDEZ, y al reunir los requisitos de ley, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CASTILLO**, bajo el numero de expediente **19/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

**A T E N T A M E N T E,**  
**TORREÓN, COAH., A 20 DE ENERO DEL AÑO 2025**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **733/2017**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, CONTINUADO POR ADMINISTRADORA FOME 1 S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE **JUAN ALVARO ESCOBEDO SAUCEDO y MARÍA GLORIA LÓPEZ JIMÉNEZ**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE MARZO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

DESCRIPCIÓN: CASA NÚMERO 1831 CALLE CANAL DE LA PERLA FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD LOTE 41 MANZANA 85. INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 115.50 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 42;

AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 40;

AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CANAL DE LA PERLA

AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8, USO DEL SUELO URBANO.-

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 163814 A FAVOR DE JUAN ALVARO ESCOBEDO SAUCEDO Y MA. GLORIA LÓPEZ JIMÉNEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por DOS VECES de SIETE EN SIETE días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello.-

Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**  
Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2024  
**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**  
(RÚBRICA) 4 y 14 Feb

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de los señores **MA. DEL SOCORRO TAPIA SALDAÑA** y **VICENTE ARRIAGA BRIONES**, al acto concurren sus hijos señores **MA. DE LOS ANGELES** y **SERGIO** de apellidos **ARRIAGA TAPIA**, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio conocido, ubicado en el ejido La Joya, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 24 de enero de 2025.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Feb**



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 04 de fecha 22 de Enero del 2025, ha comparecido ante Mi: el señor **JOSE LUIS GUERRERO FLORES**, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes la señora **MARIA DEL ROSARIO FLORES LOZANO**, quien falleció en esta ciudad el día 29 de Octubre de 2024, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 3,471 de fecha 27 de Septiembre de 2022, ante la fe del Licenciado Juan Antonio Alanis Romo, Notario Público Número 15, con ejercicio en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.; en la que nombra Único y Universal Heredero al señor **JOSE LUIS GUERRERO FLORES**, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LICENCIADO CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12 (DOCE)**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Feb**



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 3 de fecha 21 del mes de enero del año 2025, ha comparecido ante Mi **EFREN RIVERA TEJADA**, **EDSON EFREN RIVERA CALDERA** Y **DAISY IDALIA RIVERA CALDERA**, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA TERESA CALDERA GALLEGOS**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 1 de diciembre de 2006, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente propone como Albacea al señor **EFREN RIVERA TEJADA**.-Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, DOY FE-

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Feb**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de los señores **MICAELA RODRIGUEZ COLUNGA** y **ALEJANDRO ALMARAZ MARTINEZ**, al acto concurre el señor **SANDRO RUIZ REYNA**, en su calidad de apoderado especial de la señora **MARISELA ALMARAZ RODRIGUEZ**, aceptando

además el cargo de albacea con domicilio ubicado en avenida Falcón 255, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 17 de enero 2025.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **MONICA ARGUIJO GUERRERO**, al acto concurre el señor **MANUEL RAMOS ESQUIVEL**, acompañado de sus hijos señores **OSCAR, RICARDO MANUEL, OLGA LIDIA** y **NEREIDA** de apellidos **RAMOS ARGUIJO**, el primero de los mencionados aceptando el cargo de albacea con domicilio conocido, ubicado en el ejido Ana, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 16 de enero de 2025.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **PETRA MONSERRAT PEREZ MORALES**, al acto concurre el señor **AGUSTIN SALDAÑA VALENZUELA**, acompañado de su hijo señor **HAZZAM SALDAÑA PEREZ**, el primero de los mencionados aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Paseo Canal de San Antonio 1673, fraccionamiento Pedregal del Valle y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 24 de enero de 2025.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de los señores **ROBERTO CABALLERO AYALA** y **SOCORRO VALDIVIA ESPARZA**, conocida indistintamente como **MARIA DEL SOCORRO VALDIVIA ESPARZA**, al acto concurre su hija señora **ELSA GUADALUPE CABALLERO VALDIVIA**, aceptando además el cargo de albacea con domicilio ubicado en avenida Gómez Farías 469, colonia La Constancia y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 21 de enero de 2025.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Feb

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MIGUEL TORRES LÓPEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD LOPEZ CHAVEZ también conocida como MA. NATIVIDAD LOPEZ CHAVEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **003/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE ENERO DE 2025.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **381/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Florentino Hernández Samaniego** denunciado por Juan Fernando Hernández Estrada, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Parras**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **428/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Guerrero Zúñiga** denunciado por María Guadalupe Contreras Mata, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veinticuatro de enero de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb

**LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NO. 2 DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. FERNANDO OROZCO LARA EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS, CON RESIDENCIA EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIO EL SEÑOR ELISEO BRAVO GALVAN, A EFECTO DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **FELIX ACOSTA, TAMBIEN CONOCIDO COMO FELIX ACOSTA MORON** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2009. CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NUMERO 22, BARRIO LOMA DE SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD, DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. - DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 17 DE ENERO DE 2025.

**LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NUMERO 2**  
**DE LA QUE ES TITULAR DE NÚMERO EL**  
**LIC. FERNANDO OROZCO LARA**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NO. 2 DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. FERNANDO OROZCO LARA EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS, CON RESIDENCIA EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON: LOS C.C. HORTENCIA NUÑEZ MORALES, GABRIEL GERMAN NAVARRO NUÑEZ, CARLOS ALBERTO NAVARRO NUÑEZ Y ELIZABETH NAVARRO NUÑEZ, A EFECTO DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JUAN GERMAN NAVARRO GARCIA**. QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024. CON DOMICILIO EN CALLE RAMOS ARIZPE NO. 50, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA. DECLARARON LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2024.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. - DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 17 DE ENERO DE 2025.

**LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NUMERO 2**  
**DE LA QUE ES TITULAR DE NÚMERO EL**  
**LIC. FERNANDO OROZCO LARA**

(RÚBRICA) 4 y 18 Feb



**LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NO. 2 DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. FERNANDO OROZCO LARA EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS, CON RESIDENCIA EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. JUAN LUIS MORALES MARTINEZ Y MARGARITA ARAGON SANCHEZ, A EFECTO DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE **JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTINEZ** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024. CON DOMICILIO EN CALLE 2 DE ABRIL NUMERO 4, COLONIA JOSE G. MADERO, DE ESTA CIUDAD, DECLARARON LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. - DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 17 DE ENERO DE 2025.

**LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NUMERO 2**



DE LA QUE ES TITULAR DE NÚMERO EL  
LIC. FERNANDO OROZCO LARA  
(RÚBRICA) 4 y 18 Feb

---

CIUDAD DE MÉXICO

---

JUZGADO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL.  
MÉXICO.

EDICTOS

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha TRES DE OCTUBRE Y VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE ambos DE DOS MIL VEINTICUATRO, dictado en los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/247545 hoy su cesionario MAURO ZAPATA GUTIÉRREZ en contra de **HECTOR MARTINEZ BELTRAN** y **NANCY GUADALUPE CABADA TREVIÑO**, EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

CIUDAD DE MÉXICO, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO... para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado identificado en la sentencia definitiva como en la sentencia definitiva como CASA MARCADA CON EL NÚMERO 672, DE LA CALLE DE PASEO DE LAS LOMAS, DEL FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA; en el certificado de libertad de gravámenes como CALLE PASEO DE LAS LOMAS, NÚMERO 672, MANZANA 32, LOTE 11, FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO, MUNICIPIO SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, y en el avalúo como CALLE PASEO DE LAS LOMAS, NÚMERO 672, MANZANA 32, LOTE 11, FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO, MUNICIPIO SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con la descripción medidas y colindancias asentadas en los citados documentos;... Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6 990,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100M) precio determinado mediante el avalúo exhibido por la parte actora PUBLÍQUENSE EDICTOS CONVOCANDO POSTORES CONFORME AL TERCER PARRAFO DEL ARTÍCULO 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL EDICTO RESPECTIVO QUE DEBERÁ FIJARSE POR UNA SOLA OCASIÓN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES, DE IGUAL MANERA Y ATENDIENDO EL MONTO DEL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO PUBLIQUESE DICHO EDICTO EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS EN EL PERIÓDICO EL UNIVERSAL...NOTIFIQUESE.

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Agréguese al cuaderno principal número 551/2021, el escrito de cuenta suscrito por la mandataria judicial de la parte actora, visto su contenido, y atento a las constancias de autos donde se advierte que se encuentra próxima la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, no permitiendo su preparación, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar a la misma en la forma y términos ordenados en auto dictado el tres de octubre de dos mil veinticuatro. NOTIFIQUESE...

LA C. SECRETARÍA DE AGUERDOS "A"  
LIC. NELY ANGELICA TOLEDO ALVAREZ.

PUBLIQUESE EDICTOS CONVOCANDO POSTORES, POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HABILIS.

(RÚBRICA) 4 Feb



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)